

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**9788** REAL DECRETO 776/1986, de 18 de abril, por el que se concede la Banda del Collar de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a Su Majestad Isabel II, Reina del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio a Su Majestad Isabel II, Reina del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de abril de 1986.

Vengo en concederle la Banda del Collar de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

**9789** REAL DECRETO 777/1986, de 18 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a Su Alteza Real el Príncipe de Gales.

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio a Su Alteza Real el Príncipe de Gales, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de abril de 1986.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

**9790** REAL DECRETO 778/1986, de 18 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a Su Alteza Real el Príncipe Felipe, Duque de Edimburgo.

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio a Su Alteza Real el Príncipe Felipe, Duque de Edimburgo, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de abril de 1986.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

**9791** RESOLUCION de 8 de abril de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de un prototipo de contador de agua fría, sin marca, modelo JU/A 5-115.

Vista la petición interesada por la Entidad «Contagua, Sociedad Anónima», con domicilio en Badalona (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo del contador de agua fría, sin marca, modelo JU/A 5-115.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; Recomendación Internacional número 49 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), y Decreto de 12 de julio de 1945, por el que se establecen las normas para el estudio y aprobación del sistema de contadores de agua, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 30 de junio de 1996, a favor de la Entidad «Contagua, Sociedad Anónima», el modelo de contador de agua fría, sin marca, modelo JU/A 5-115, de caudal nominal 0,375 m<sup>3</sup>/h, y cuyo precio máximo de venta al público será de 3.785 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de estos contadores de agua fría, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Proximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-Los contadores de agua fría correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

- Nombre del fabricante: «Contagua, Sociedad Anónima».
- Modelo JU/A 5-115.
- Caudal nominal expresado en m<sup>3</sup>/h: Qn 0,375 m<sup>3</sup>/h.
- Calibre del contador: 5 mm.
- Año y número de fabricación.
- Una flecha indicadora del sentido de flujo del agua.
- Unidad de medida: m<sup>3</sup>.
- Leyenda: «Utilizable entre +4 ° y 40 °C».
- Signo de aprobación de modelo:

0402

86006

Madrid, 8 de abril de 1986.-El Subdirector general del Centro Español de Metrología, Manuel Cadarso Montaño.

**9792** RESOLUCION de 8 de abril de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de dos prototipos de contadores de agua fría, marca «IESA», modelos 3MM15 y 5MM20.

Vista la petición interesada por la Entidad «Industrias Españolas, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián (Guipúzcoa), en solicitud de aprobación de modelo de los contadores de agua fría, marca «IESA», modelos 3MM15 y 5MM20.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; Recomendación Internacional número 49 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), y Decreto de 12 de julio de 1945, por el que se establecen las normas para el estudio y aprobación del sistema de contadores de agua, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez, que caducará el día 30 de junio de 1996, a favor de la Entidad «Industrias Españolas, Sociedad Anónima», los dos modelos de contadores de agua fría, marca «IESA», modelos 3MM15 y 5MM20, de caudales nominales 1,5 m<sup>3</sup>/h y 2,5 m<sup>3</sup>/h, y cuyos precios máximos de venta al público serán de 5.060 pesetas y 6.190 pesetas, respectivamente.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de estos contadores de agua fría se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa